

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38003 SALAMANCA

El Juzgado de 1ª Instancia de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 677/2010, por auto de 23 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Industrial Eléctrica Salmantina, Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Esposos Curie, número 35 del Polígono Industrial de Villares de la Reina en Villares de la Reina (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Salamanca, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100080084-1